



PROCESO: DIVORCIO  
DEMANDANTE: SANDRA LILIANA PARRA RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO RUIZ VASQUEZ  
RADICACIÓN: 2021-00319

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 07 de diciembre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial y los anexos allegados el 30 de noviembre de 2021, por la Dirección de Servicios de Movilidad de Villavicencio, por medio del cual informa que las solicitudes de embargo realizadas por este Despacho, fueron remitidas a la Secretaría de Movilidad de Ibagué y al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías, toda vez que los vehículos se encuentran matriculados en esos organismos.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito allegado el 18 de noviembre de 2021, se tiene como dependiente judicial del abogado DAIVY ALEJANDRO PATIÑO CASTRO, a la estudiante de derecho VALERIA GUTIÉRREZ BENAVIDES, para que ejerza las actuaciones descritas en la autorización conferida.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. **002** del **17 de  
enero de 2022**

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria